



Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entre ceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2018-00136-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 2017-01490 E.D.), afectado **Luis Eduardo Gallego Cifuentes** el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022) donde Resolvió: **PRIMERO DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** respecto del vehículo camioneta, modelo 1958 placa **MBF-684**, motor 3E58T120415AR marca Chevrolet serie 3E58T120415 carrocería estacas cilindraje 3400 línea Gmac, servicio particular color verde marfil, propietario Luis Eduardo Gallego Cifuentes.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaría

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaría

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 13, 16 y 17 de enero de dos mil veintitrés (2023), desfijándose en esa última fecha, siendo las cuatro 5:00 pm de la tarde.


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entre ceibas

CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 18, 19 y 20 de enero de dos mil veintitrés (2023).

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria

